



# ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2.024 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES (EXP. 1461/2024).

---

## ASISTENTES:

### PRESIDENTA:

- Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez.

### VOCALES:

- Don Francisco Sánchez Fonta, como Secretario del Ayuntamiento.
- Doña María Elena Ocaña Peña, como Interventora accidental de fondos.

### SECRETARIO DE LA MESA:

- Don Diego Jiménez Guerrero, como funcionario Administrativo del Negociado de Contratación.

### OTROS ASISTENTES:

- Don Agustín Casas Morillo, como Arquitecto Técnico Municipal.

### NO ASISTE (con excusa):

- Don Francisco Jiménez Hernández.

ooooOoooo

En la Villa de Mancha Real, siendo las doce horas y cincuenta y un minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mancha Real la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez, y los vocales que conforman la Mesa de Contratación, don Francisco Sánchez Fonta, como Secretario de la Corporación y doña María Elena Ocaña Peña, como Interventora acctal. de fondos; asistidos por el Secretario de la Mesa de Contratación, don Diego Jiménez Guerrero, y por el Arquitecto Técnico Municipal, don Agustín Casas Morillo; para tratar los siguientes asuntos:

**Valoración de los criterios dependientes de la mera aplicación de fórmulas, clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación para la licitación, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del servicio de "Mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores en edificios municipales".**

Abierto por la Presidencia el acto no público, toma la palabra el Sr. Arquitecto Técnico Municipal para proceder a la lectura del informe de valoración emitido y que obra en el expediente de referencia con fecha 23 de agosto del presente año, el cual se transcribe a continuación:

*"En relación la apertura de la proposición económica para la adjudicación del servicio de Mantenimiento de Ascensores y Aparatos Elevadores en Edificios Municipales", efectuada el día 21*

**Ayuntamiento de Mancha Real**

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539





de agosto de 2024,”

**INFORMO:**

El presupuesto base de licitación es de 42,49 € + 8,92 € de IVA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores son las siguientes:

LICITADORES	TOTAL
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	38,47 € + 8,08 € de IVA

Atendiendo a lo establecido en la Clausula 19 del PCAP referente a los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas, habría que tener en cuenta lo indicado para cuando concurre un solo licitador, es decir, la que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

El licitador THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. no se encuentra en baja temeraria.

Valores de Licitación
-----------------------

LICITADORES	JUICIO DE VALOR	OFERTA	TOTAL
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	24,00	76,00	100,00”

Según el informe técnico emitido, no existe oferta anormal o desproporcionada.

En consecuencia, a la vista de la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales, los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, **ACUERDAN:**

**Primero.** Evaluar la oferta presentada por el licitador admitido respecto de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la licitación del servicio de **“Mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores en edificios municipales”** y establecer el orden de clasificación de las ofertas, de mayor a menor, que se indica a continuación:

ORDEN	LICITADOR	Juicios de valor	Oferta económica	TOTAL PUNTOS
1º	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	24,00	76,00	100,00

**Segundo.** Proponer para la adjudicación del servicio indicado en el punto anterior a la mercantil candidata **TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.**, con C.I.F. B-46.001.897, por ser la mejor oferta de conformidad con la valoración obtenida de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Realizada la propuesta de adjudicación, a continuación la Mesa de Contratación procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que dicha mercantil está debidamente inscrita y que no existen prohibiciones vigentes para contratar.

En consecuencia, esta Mesa de Contratación acuerda que se requiera a la empresa propuesta anteriormente, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva procedente y presente los restantes documentos que correspondan acreditativos de su aptitud para contratar, tal y como establece el Pliego de cláusulas administrativas particulares en su cláusula 24ª, así como una declaración responsable formulada por el licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado del ROLECE no han experimentado variación; todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la





comunicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las trece horas y cinco minutos del día anteriormente mencionado extendiéndose la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

**\*\*\*Documento firmado electrónicamente\*\*\***

